

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| I El nombre de la dependencia o entidad académica: | Facultad de Odontología Xalapa |
|---|---|
| II La identificación del documento: | 2 fojas. |
| IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. | Nombres y matrículas de alumnos. |
| IV Fundamento legal y motivación | Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexo y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. |
| V Firma autógrafa del titular: | |
| VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública | 16 nde junio de 2023 Acta No. 23/2023 |
| VII. Hipervínculo al Acta | https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/ |



Secretaría Académica Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud Facultad de Odontología Xalapa

ACTA Consejo Técnico

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 10:00 horas del día veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. Víctor Hugo Muñoz Muñoz Director, C. Alicia Martínez Flores, Secretaria., C. José Reyes Barradas Viveros, Representante Maestro, C. Héctor Zavaleta Representante Maestro, C. Araceli Salazar Espinoza Representante Maestro (suplente), C. Iris Ailyn Rivera Araujo Consejera Alumna de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron.----alumna de la PUNTO NUEVE: Solicitud de la C. Licenciatura de Cirujano Dentista con número de matrícula Nava Que 6d le autorice baja temporal extemporánea de la experiencia educativa Anestesiología con NRC 93161, ya que por motivos de salud su aprovechamiento escolar no ha sido adecuado ni el deseado. En este momento se encuentra enfrentando problemas de salud que requieren toda su atención y seguimiento médico ya que durante estos últimos meses su rendimiento académico y mental se han visto afectados y por esa razón le han realizado largas pruebas médicas para TEA (Trastorno del espectro autista) con la finalidad de recuperarse y así poder atender todas las citas médicas necesarias. -----En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:-----ACUERDO: Después de leer la solicitud de la alumna así como ver que está comprometida con su formación académica; este H. Consejo Técnico le sugiere solicitar la baja extemporánea de período febrero/junio 2023 para que pueda atenderse y pueda estar completamente restablecida para su total rendimiento escolar.-----No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 11:00 horas del mismo día de la fecha firmando al margen y calce lo que en ella intervenimos,---

Dr. Victor Mago Muñoz

Director de la Facultad

Dr. José Reyes Barrette Viveros

Representante Maestro

M.S.P. Alicia Martínez Flores

Secretaria

Mtra. Araceli Salazar Espinoza

Representante Maestro Suplente Dr. Héctor Zavaleta Representante Maestro

C tris Ailyn Rivera Araujo Consejera Alumna C.D.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV
- 2.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.